#### B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12356

ORDEN EHA/2333/2005, de 29 de junio, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2005.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2005, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Ministerio resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2005, de los siguientes Cuerpos:

Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Superior de Estadísticos del Estado.

Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Arquitectos de la Hacienda Pública.

Superior de Gestión Catastral.

Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Técnico de Gestión Catastral.

Ingenieros Técnicos Forestales.

Diplomados en Estadística del Estado.

Diplomados Comerciales del Estado.

Delineantes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sra. Subsecretaria, Sr. Subdirector General de Recursos Humanos y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas.

### MINISTERIO DE FOMENTO

12357

ORDEN FOM/2334/2005, de 11 de julio, por la que se convoca concurso específico Ref. FE6/05, para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional. Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Esta-

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estalística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Confederaciones Hidrográficas y restantes Organismos Públicos adscritos.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Servicio exterior.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Quedan fuera de las limitaciones descritas anteriormente los puestos con número 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, adscritos a la Dirección General de la Marina Mercante, considerada sector prioritario de acuerdo con la citada Oferta de Empleo Público.

Estas limitaciones tampoco se aplicarán a los puestos con número de orden 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 28, 30, 31, 32 y 33, para los que es necesaria una formación técnica específica.

Con carácter excepcional, las anteriores limitaciones no afectarán a los funcionarios de Correos y Telecomunicaciones que, en el momento de la publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Fomento, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En virtud del Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los funcionarios públicos entre las Administraciones Públicas, al que se han incorporado las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Illes Balears, Murcia, Canarias, Cantabria y Madrid, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los puestos de trabajo del Anexo I de los servicios periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante en los que figure la clave «AM» en la columna de adscripción a Administración Pública (ADM), podrán ser solicitados por funcionarios de la Administración General del Estado y por funcionarios propios de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas mencionadas, siempre que cumplan el resto de los requisitos y condiciones de participación.

- 2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- 3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.
- 5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.
- 6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984), y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 20 de la Ley 22/93, de 29 de diciembre), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de 2 años que han de permanecer en dicha situación.

- 8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.
- 9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Fases y baremos de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

#### 1. Primera fase.

 $1.1\,$  Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de  $0.10\,$  con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2. Valoración del trabajo desarrollado.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.
- d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.
- $1.3\,$  Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4. Antigüedad.-Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Segunda fase.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el Anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias, previstas en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (Paseo de la Castellana, 67 –Nuevos Ministerios –28071 –Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el

- anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:
- a) Certificación del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).
- b) Certificación/es expedida/s por el/os Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 1.2).
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV hoja 2).
- d) Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.
- 4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

#### Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u Órgano similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

- 2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.
- 3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.
- 4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

#### Quinta. Comisión de Valoración.

 Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y dos en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del Grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo Grupo.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

#### Sexta. Adjudicación de plazas.

- El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### Séptima. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaria de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de julio de 2005.–P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

	Entrevista o Memoria		
	Materia de los cursos	- Urbanismo y competencias estatales estatales infraestructuras Bases de datos relacionales con Access 2000 avanzado - Evaluación de impacto ambiental en la infraestructuras públicas Expropiación forzosa.	- Dirección de Obras Públicas. - Dirección de Inversiones Públicas. - Excel - Microsoft Proyect - Access
	Méritos específicos	- Experiencia en el diseño y la gestión de bases de datos para inventario de pasos a mivel Experiencia en la elaboración y segulimiento de actuaciones conventadas con Comunidades Autónomas para la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel Experiencia en la elaboración de planes de supresión y de planes de supresión y de praces de supresión de planes de la seguridad en pasos a nivel Experiencia en la dirección de planes de supresión de planes de supresión de proyectos de estaciones subterráneas.	- Experiencia en dirección, organización y gestión de obras de infraestructuras ferroviarias y obras lineales.
	Descripción puesto de trabajo	- Colaboración con la Subdirección General de Planes y Proyectos en el desarrollo de los planes de supresión de pasos a nivel así como en la dirección de proyectos de proyectos de infraestructuras ferroviarias.	- Dirección, Organización y Gestión de Obras Ferroviarias.
ANEXO	nòiɔslulīT sbireuper	Ingeniero de Caminos, Caneles y Puertos.	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
	Cuerpo	EX11	TX TX
	ADM	AE	AE
	GR	⋖	∢
	Complemento especifico anual (en €)	10.994,04	9.557,64
	ləviM	78	56
	pepileoo7	Madrid	Madrid
	Sezel¶ ºN	7	-
	Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACION SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Planes Y Proyectos Jefe Servicio Proyectos	Técnico Superior N-26
	N₀ de Orden	-	И

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos	- Excel - Access - Microsoff Proyect - Cad	- Organización y gestión de sistemas de información Diseño y administración de bases de datos, sistemas operativos y redes de comunicación.
Méritos específicos	- Experiencia en dirección, organización organización y gestión de obras y proyectos de infraestructuras ferroviarias y obras lineales Conocimientos y experiencia de normativa de vía Normativa y Homologación de vía en placa Conocimientos de conocimientos y experiencia de normativa y experiencia de vía Normativa y elementos de no placa Conocimientos de bases de datos.	- Experiencia y conocimientos sobre la dirección de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones.  - Conocimiento y experiencia en la implantación de sistemas de proyectos, así como lo relacionado con la gestión de proyectos, así como lo relacionado con la gestión de proyectos, así como lo relacionado con la gestión de proyectos, así como lo relacionado con la gestión de proyectos.  - Conocimiento y experiencia en la implantación de proyectos.  - Conocimiento y experiencia en la implantación de proyectos.  - Conocimiento y experiencia en la implantación de sistemas orientados a la gestión administrativa y experiencia en el información de sistemas de información de sistemas de información pubblica de aplicaciones basadas en web.  - Experiencia en especificación y contratación pubblica de sistemas de información.  - Conocimiento de contratación pubblica de sistemas de información.  - Conocimiento de contratación pubblica de cidioma niglés a nivel conocimiento de cidioma niglés a nivel conocimiento de cidioma niglés a nivel conocimiento de conocersación.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, Organización y Gestión de Obras Ferroviarias. - Colaboración en desarrollo normativo y tecnológico.	- Planificación, dirección y realización de los sistemas de información para soporte de la Gestión de Proyectos I-D a desarrollar por el Organismo.  - Impulso y coordinación de los sistemas de información espacial y gestión documental del CEDEX.  - Seguirmiento del desarrollo de actividades de I+D.
nòissluìiT sbìneupen	Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos.	
Cuerpo	EX11	EX11
ADM	A E	A E
GR	∢	∢
Complemento especifico anual (en €)	9.557,64	11. 796,96
ləviM	56	78
pepilesoq	Madrid	Madrid
sezelq ºN	7	-
Denominación puesto de trabejo	Técnico Superior N-26  CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS Unidad de Apoyo	Consejero Técnico de Promoción y Proyectos I+D
N₀ de Orden	п	4

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos	- Técnicas de ensayo en modelo reducido para obras de ingeniería marítima Funcionamiento de instalaciones singulares para experimentación marítima Utilización de equipos para generación de equipos para ayanzada.	- Estudio y previsión de la contaminación acústica. Impacto ambienta de la obra pública Sistemas de información geográfica y ambiental.
Méritos específicos	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Teónico de Obras Publicas Experiencia en el empleo de grandes instalaciones de ensayo para ingeniería marítima Experiencia en la gestión y planificación de una nava de antención de ensayos de una filma Experiencia sobre instrumentación de modelos físicos a escala reducida y para generación de modelos físicos a escala reducida y para generación de oleaje Experiencia y conocimiento sobre el uso de aplicaciones informáticas Conocimiento de ididoma ingles a nivel de lectura.	- Experiencia en la dirección y realización de estudios de ruido ambiental Experiencia en la dirección y realización de estudios de impacto ambiental de la obra pública Experiencia en la utilización de modelos matemáticos de modelos matemáticos de adiculos, en especial los aplicados en los estudios ambientales Participación en reuniones nacionales e internacionales e internacionales contra pública Experiencia docente en madio ambienta y la obra pública Experiencia docente en materia de medio ambienta de medio ambiente modelos de previsión y sistemas de información geográfica Conocumientos de ingles a nivel de conversación.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección y realización de estudios experimentales mediante ensayo en modelo a escala reducida de obras maritimas, principalmente las integradas en actuaciones y programas de I+D Cestión y Planificación de la nave de ensayos del laboratorio de experimentación maritima, incluyendo las instalaciones singulares de ensayo.	- Dirección, coordinación y reallación de estudios y proyectos relacionados con la modelización y evaluación de niveles sonoros Desarrollo y aplicación de metodologías de evaluación del impacto acústico.
nòioslutiT sbìreuper		
Cuerpo	EX11	EX 1
ADM	AE	⊎ ∀
GR	AB	∢
Complemento especifico anual (en €)	8.514,00	9.557,64
ləviM	78	5 <b>6</b>
pepilesoq	Madrid	Madrid
sezel9 ⁰V	-	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio Control Programas I+D	Director Programa Modelos Avanzados Multiproposit.
N₀ de Orden	ιο	ω

Entrevista o Mermoria		
Materia de los cursos	- Impacto Ambiental. Comunidades acuditcas. Legislación en materia de aguasSistemas de información geográfica.	- Sistemas de control en electrónica de potencia Sistemas de generación de energías renovables Simulación avanazada de sistemas electromecánicos Control vectorial de máquinas electrosas Costemas de alta tensión - Mercados eléctricos.
Méritos específicos	- Experiencia en identificación de comunidades animales y vegetales con medios maturales Experiencia en estudios de eutrofización de masas de agua Experiencia en estadistica, bases de datos y sistemas de información geográfica Conocimientos y experiencia en actividades investigadoras sobre temas relacionades con la serología.	- Experiencia en sistemas de tracción ferroviaria accionamientos efectricas, control vectorial de máquinas eléctricas, - Experiencia en diseño y construcción de sistemas de electrónica de potencia y topologías avanzadas de converticiores de potencia y topologías de potencia y topologías de potencia y topologías de converticiores de potencia y sistemas de converticiores utilitariores y sistemas de concimientos sobre la dirección de proyectos de simulación avanzada de sistemas deconocimientos sobre la dirección de proyectos de simulación y desarrollo Experiencia en dirección y realización de proyectos de internacionales e investigación europeos Conocimientos de ingles a nivel de conversación.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección y realización de estudios de caracterización y valoración del estado ecológico del medio natural. Dirección y realización de trabajos referidos a ecosistemas acuditos continentales y terrestres relacionados con las distintas fases de la evaluación ambiental.	- Dirección, coordinación y realización de estudios y realización de estudios y realización de estudios y prebajos en el ambito de las obras públicas y el transporte, relativos a sistemas de electrónica de potencia, máquinas electricas, simulación y sistemas de control de aplicación a sistemas de control de energia, accionamientos de nergia, accionamientos electricos y sistemas de generación basados en energias renovables.  - Proyectos de investigación en materia de superconductividad, fuentes de alimentación, topologías avanzadas de convertidores electrónicos y simulación de sistemas electromecánicos y de control así como su implementación en prototipo de laboratorio.
nòiɔslutiT sbinəupən		
Cuerpo	EX11	EX.
ADM	AE	AE.
GR	4	۷
Complemento especifico ânsal (en €)	9.557,64	9.557,64
ləviM	26	20
Localidad	Madrid	Madrid
sezel9 ºV	-	-
Denominación puesto de trabajo	Director Programa Medio	Director Programa Electrónica de Potencia
neb¹O eb ⁰N		σ.

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos	- Técnicas experimentales sobre modelo reducido de obras marítimas Diseño de obras de abrigo Estudio de clima marítimo Lenguajes de programación avanzados Analisis y tratamiento informático de datos.	- Proyecto, construcción, construcción, conservación y evaluación de carreteras Normalización y control de calidad Lenguajes de programación avanzados Evaluación de materiales para firmes. Drenajes.
Méritos específicos	- Conocimientos sobre principalmente martima.  - Experiencia en la realización de ensayos en modelo físico a escala reducida de obras martimas.  - Experiencia en martimas.  - Experiencia en diseño de obras martimas.  - Experiencia en diseño de obras martimas.  - Experiencia en diseño de obras martimas.  - Experiencia en de nartimas.  - Experiencia en de normativa fécnica relativa a las obras martimas.  - Experiencia en el uso de normativa jecnica el enguajes de programación y aplicación de normativa se de normativa de concernencia en la social de normativa el enguajes de programación en congresos y seminarios.  - Conocimiento de idilioma inglés a nivel de conversación.	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Conocimientos y Conocimientos y conocimientos y conocimientos y conocimientos y conservación, conservación de carreteras Experiencia en investigación y desarrollo, a sistencia técnica, normalización y desarrollo, a sistencia tecnica, normalización y fransferencia de tecnología Experiencia en la coordinación y dirección de grupos de tecnología Experiencia en la coordinación y dirección de grupos de tecnología Conocimientos y experiencia en el uso de herramientas a nivel avanzado Conocimientos de informaticas a nivel avanzado Conocimientos de cidioma inglés a nivel de conocimientos de de de herramientas a nivel de dioma inglés a nivel de conversación.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección y realización de estudios experiemntales en modelo ferreo a escala reducida de obras martimas. Diseño. construcción y explotación de obras martimas de abrigo. Desarrollo y aplicación de normativa efenica relativa a las obras de abrigo. Participación en congresos y seminarios nacionales en internacionales sobre obras martimas.	- Coordinación, dirección y realización de trabajos de asistencia técnica, investigación y desarrollo, normalización y formación relativos a sistemas constructivos, maquinaria de fabricación y puesta en obra, actuaciones de construcción y rehabilitación de firmes, drenajes y explanaciones Participación en grupos nacionales e internacionales de investigación, desarrollo o normalización sobre materias de tráfico y equipamiento vial.
nòioslulīT sbireuper	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
Cuerpo	EX11	EX17
ADM	AE	A A B
GR	∢	∢
Complemento especifico anual (en €)	9.557,64	9.557,64
ləviM	78	27
реріјезод	Madrid	Madrid
No Plazas	1	F
Denominación puesto de trabajo	Centro de Estudios de Puertos y Costas Director Programa Estudio de Obras de Abrigo.  Centro de Estudios de	Carreteras Coordinador Programa Técnico Científico.
N° de Orden	o o	0

Entrevista o Memoria	
Materia de los cursos	- Ingeniería de tráfico y equipamiento vial Normalización y control de calidad Lenguajes de programación Informática equipos de auscultación de firmes de carreteras Proyecto, construcción y explotación de carreteras Normalización y carreteras Normalización y carreteras Normalización y control de calidad Lenguajes de programación Lenguajes de programación Informática a nivel de usuario Informática
Méritos específicos	- Titulación de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Canales y Puertos Conocimiento y experiencia de las atrafico y equipamientos viales, a nivel urbano e interurbano Experiencia en trabajos de seguridad vianación y framación y fransferencia en el uso de herramientos y conocimientos y experiencia en el uso de herramientos sinformáticas avanzadas Conocimientos de Caminos, Canales y Puertos Conocimientos y proyectos y conocimientos y proyectos y conversación de carreteras Conocimientos y experiencia en proyectos y conservación de carreteras Conocimientos y experiencia en proyectos y construcción de carreteras Conocimientos y experiencia en conservación de carreteras Conocimientos y desarrollo, asistencia en conservación de carreteras Conocimientos y desarrollo, asistencia en tatera de carreteras Conocimientos y desarrollo, asistencia en tatera de carreteras Conocimientos y experiencia en el uso de auscultación de informáticas avanzadas Conocimientos y experiencia en el uso de herramientas informáticas avanzadas.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección y realización de trabajos de asistencia fécnica, investigación y desarrollo, normalización, formación y transferencia de tecnología relativos a ingeniería de tráfico y equipamiento vial.  - Realización de estudios relativos a seguridad vial.  - Realización de las características de los firmes de carreteras, su inspección de carreteras, su inspección e carreteras y su tecnologías aplicadas a los firmes de carretera y su evaluación.
nòissluliT sbìneupen	
Cuerpo	EX17
ADM	AE AE
GR	۷
Complemento especifico anual (en €)	9.557,64
ləviM	7e 5e
Pebilisoo	Madrid
sezeld ºN	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio Estudios Básicos Tráfico Director Programa Normalización y Nuevas Tecnologias.
N° de Orden	17 27

Entrevista o Memoria			
Materia de los cursos	- Proyecto, construcción y evaluación de firmes de carreteras Lenguajes de programación Informática avanzada para usuarios.	- Diseño y cálculo de estructuras. - Hormigón. - Reciclado de materiales de construcción. - Ofmática avanzada.	-Aceros para uso en la construcciónCratamiento en materiales metalicos, metalicosSistemas de calidadOfimática.
Méritos específicos	- Conocimientos de caracterización y evaluación de firmes Experiencia en dimensionamiento de firmes Conocimientos de materiales para firmes Conocimientos de carreteras Experiencia y conocimiento en leguales avanzados de programación Conocimiento en leguales avanzados de programación Conocimiento de idioma inglés a nivel de conversación.	- Experiencia y conocimientos sobre la conocimiento sebre la caracterización del comportamiento del hormigón estructural. Experiencia en el análisis experimental y caracterización de hormigones especiales Experiencia y conocimientos sobre el uso de herramientas informáticas avanzadas Conocimiento de idioma inglés a nivel de conversación.	-Experiencia en la utilización de sistemas de ensayo de aceros para construcción. Conocimientos sobre técnicas para ederminación de las propiedades químicas de los aceros. Conocimiento de la normativa para certificación de armaduras activas y pasivas y de la relativa a perfiles laminados. Conocimientos y experiencia de la norma UNE-EN-150-17025. Experiencia de la norma UNE-EN-150-17025. Experiencia en el uso de herramientas informáticas. Conocimiento de conocimiento de la conocimiento de la norma UNE-EN-150-17025. Experiencia en el uso de herramientas informáticas. Conocimiento de icitoma inglés a nivel de lectura.
Descripción puesto de trabajo	- Dirección y realización de trabajos de asistencia feórica, investigación y desarrollo, normalización y formación relacionados con la caracterización y evaluación de firmes de carreteras Realización de estudios sobre dimensionamiento de firmes nuevos y de refuetzos Caracterización de materiales para firmes de carreteras.	- Dirección y realización de trabajos relativos a la evaluación de estructuras de hormigón en edificación e Ingeniería Civil Realización de estudios de patologías y degradación de materiales en estructuras de hormigón. Caracterización de hormigones estructurales y de nuevos tipos de hormigones Dirección de proyectos de investigación en relación con las estructuras de hormigón Dirección de proyectos de investigación en relación con las estructuras de hormigón Dirección de proyectos de investigación en comités anacionales e internacionales en relación con temas	restructurares.  Realización de estudios y ensayos sobre materiales metálicos utilizados en la edificación y obra pública.  Ensayo de ammaduras activas y pasivas para hormigion y ensayos para la construcción.  Determinación de las propiedades químicas de los aceros para construcción y de las propiedades químicas de los aceros para construcción y de las propiedades
nòiɔslutiT sbinəupən	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias
Cuerpo	EX11	EX.	EX11
ADM	AE	A E	∀ E
GR	4	∢	∢
Complemento especifico anual (en €)	9.557,64	9.557,64	7.767,60
ləviM	26	92	4
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
sezeld ⁰N	-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Director Programa Ensayos Firmes Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.	Director Programa Análisis Experimental Estructura	Técnico Superior Laboratorio
nebrO eb ⁰V	13	4	75
·		·	

Entrevista o Mernoria		
Materia de los cursos		-Unión Europea -Gestión del conocimiento -Negociación, mejora de habilidades gerenciales. -Powerpoint
Méritos específicos	- Experiencia internacionales treuniones, grupos de trabajo y comisiones de la Unión Europea y de dros Organismos Internacionales - Experiencia probada en las tareas descritas en la tareas descritas en la tareas descritas imprescindible. Francés: valorable Disponibilidad para viajar.	Licenciado en Derecho Lexperiencia en el desempeño de puestos similares al descrito. Conocimiento y experiencia en legislación de transportes por carretera. Conocimiento y experiencia en Comunidades Autónomas. Lexperiencia en la elaboración y aplicación de normas de transporte de la Unión Europea. Conocimiento y experiencia en la elaboración, gestión y experiencia en la internacionales. Lexperiencia en la proyectos internacionales. Lexperiencia en la negociación, gestión y experiencia en la negociación, gestión y exquimiento de contratos de convenios en el ámbito de las administraciones publicas. Conocimiento de
Descripción puesto de trabajo	Las tareas principales del puesto de trabajo tendrán que ver con las politicas de transportes y el medio ambiente. En particular se realizarán el seguimiento de transporte sobre Cambio Cilmático, Profocolo de Estudio y análisis de medidas con carácter horizontal a todos los modos: carretera, ferrocarril, martitimo y aéreo. También se llevará a cabo el seguimiento y propuesta de políticas de transporte en el transporte metropolitano. Igualmente con carácter horizontal emisiones, tarificación, facilidades para personas con movilidad reducida, promoción del transporte colectivo, etc.	-Tareas de ordenación y desarrollo normativo. Relaciones Internacionales de la Dirección General de Transportes por Carretera Feunioniones de la Unión Europea, CEMT y Acuerdos Bilaterales./
nòioslutiT sbìreuper		
Cuerpo	EX25	EX1
ADM	AE	AE.
GR	۷	∢
Complemento especifico anual (en €)	11.796,96	10.248,96
ləviM	78	58
Localidad	Madrid	Madrid
sezel¶ ⁰N	-	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES División de Prospectiva y Estudios del Transporte Consejero Técnico	Consejero Técnico Relaciones Intern. y Asuntos con U.E.
N° de Orden	9	71

DIRECCION GENERAL  DE LA MARNIA  MERCANTE.  Subfraction General de Seguridad Martinua  Controlmonto  Controlmonto  Subfraction General de Seguridad Martinua  Subfraction General de Seguridad  Martinua  Jefe Servicio Transporte  1 Madrid  Martinua  A B E EX11  Madrid  A A B E EX11  A A B E EX11  Madrid  A A B E EX11  Madrid  A A B E EX11  A A B E EX11  A A B E EX11				
Descripcion privato de la managementación privato de la managementación privato de la managementación privato de la managementación	Entrevista ( Memoria			
DIRECCION GENERAL  DIRECCION GENERAL  DESCRIPCION GENERAL  DESCRIPCION GENERAL  DESCRIPCION GENERAL  DESCRIPCION GENERAL  DESCRIPCION GENERAL  Seguridad Meritima y  Contaminación  Jane Area Seguridad Meritima y  Maritima  Jane Area Seguridad  1 Madrid 28 10.248.96 A AE EXII - Seguimento de renegencias maritimas e renegencias maritimas e renegencias maritimas e renegencias maritimas e renegencias maritimas a renegencias maritimas a renegencias maritimas e renegencias en protección maritima e renegencias maritimas e renegencias maritimas e renegencias maritimas e renegencias en protección maritima en concerna en protección maritima en conce	Materia de los cursos		- Cursos relacionados con el salvamento y lucha contra lla contraminación Cursos informática (familia Microsoft) - Inglés técnico marítimo.	Cursos, jomadas o mesas redondas relacionadas con la protección marítima y del código PBIB.  Curso de transporte marítimo y gestión portuaria.  Cursos sobre implantación de sistemas de gestión.
DIACCOLON GENERAL  MERCANTE.  Subfraction General de Seguridad Martitumo  Jefe Servicio Transporte  Jefe Servicio Transporte  Madrid  Jefe Servicio Transporte  Madrid  Jefe Servicio Transporte  Madrid  Jefe Servicio Transporte  Jefe Servicio Transporte  Jefe Servicio Transporte  Madrid  Jefe Servicio Transporte  Jefe Servicio Tr	Méritos específicos		Experiencia en:  - Participación en cursos o mesas redondas sobre temas de seguridad maritima contaminación.  - Asistencia a foros internacionales relacionados con la seguridad maritima y la lucha contra la condraminación.  - Participación en operaciones de respuesta a emergencias maritimas.  - Seguimiento de Convenios y planes de acción relativos al salvamento maritimos.	- Conocimientos de la normativa relacionada con la protección martitura Conocimientos de funcioramiento e implantación de sistemas de gestión Desempeño de tareas similares en otros puestos de trabajo Conocimientos de informática a nivel de usuarío Conocimientos de la formática a nivel de usuarío Conocimientos de informática a nivel de usuarío Conocimientos de informática a nivel de usuarío.
DIRECCION GENERAL  DE LA MARINA MERCANTE.  Subdirección General de Complemento Subdirecció	Descripcion puesto de trabajo		- Seguimiento de emergencias marítimas y situaciones conflictivas Coordinación con Sasemar en temas relacionados con la seguidad marítima Análisis de tendencias en las estadisticas de accidentes e incidentes marítimos Propuestas normativas relacionadas con emergencias marítimas Fistudio de los accidentes marítimos más significativos Seguimiento de las operaciones de salvamento Colaboración e intercambio de información sobre accidentes marítimos con otros Estados de pabellón y organismos internacionales.	Control y gestión del código PBIP y temas relacionados con la protección martituna.  Coordinación de las actividades de protección martituna con otros organismos nacionales e internacionales.  Asesoramiento técnico a la Comisión Permanente de linvestigación de Siniestros Martitunos.  Control y gestión de la normativa de seguridad normativa de seguridad referente al ejercicio de actividades subacuáticas.
DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL Subdirección General de Seguridad Martima y Contaminación Jefe Area Seguridad Martima Jefe Servicio Transporte Martimo  Jefe Servicio Transporte Madrid  A A E  A A E  Madrid  A A E  A A E  Madrid  A A E  Madrid  A A A B  A B  Madrid  A A B  A B  Madrid  A A B  A B  Madrid  A A B  A B  A B  Madrid  A A B  A B  Madrid  A A B  A B  Madrid  A A B  A B  A B  A B  A B  A B  A B				
DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL BUDGIT CONTRIBUTION DIRECCION GENERAL Contaminación Jefe Seguridad Martima y Martimo Martimo  Martimo  A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Cuerpo		EX.	EX
Denominacion puesto de trabajo DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Martituna Jefe Servicio Transporte  Martituna  Jefe Servicio Transporte  Madrid  26 8.514,00	ADM		∀ E	A E
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación Jefe Area Seguridad Marítima  Jefe Servicio Transporte  Marítimo  Transporte  Marítimo  Dirección general de Seguridad Marítima y Contaminación Jefe Servicio Transporte  1 Madrid 26	GR		∢	∢
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación Jefe Area Seguridad Marítima  Jefe Servicio Transporte  Marítimo  1 Madrid Marítimo  1 Madrid Marítimo			10.248,96	8.514,00
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación Jefe Area Seguridad Marítima  Jefe Servicio Transporte  Marítimo  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	ləviM		58	56
Denominación puesto de trabajo  DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación Jefe Area Seguridad Marítima  Jefe Servicio Transporte Marítimo	Localidad		Madrid	Madrid
	Nº Plazas		-	-
nebrO eb °V	Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación	Jefe Area Seguridad Maritima	Jefe Servicio Transporte Marítimo
<u> </u>	nebrO eb ⁰N		18	<del>0</del>

Entrevista o Memoria	
Materia de los cursos	- Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto Cursos de formación para expertos del Memorandum de Paris Cursos de Transporte Maritimo y Gestión Portuaria Cursos de informática.
Méritos específicos	Titulación de Ingeniero Naval o Licencatura en Marina Civil.  - Conocimiento de la nomarina civil.  - Conocimiento de la nordinal, internacional internacional interpección y Seguridad Martima.  - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de trabajo de trabajo de trabajo de trabajo de desempeño de gestión y organización de equipos humanos y de gestión y organización de equipos administrativos.  - Experiencia en procedimientos administrativos.  - Experiencia en grupos de trabajo de trabajo de trabajo de macionales y formacion des organismos internacionales (en inspectores maritimos inspectores maritimos internacionales (en inspectores maritimos internacionales (en inglés) en materias realtivas a control por el Estado Rector del Puerto.  - Nivel avanzado de de inglés hablado y escrito (valorándose el Estado Rector del Puerto.  - Conocimiento de otra lerropea)
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo al Jefe de Area en la inspección por el Estado Rector del Puerto Estudio y tramitación de expedientes de obras de reforma relativos a buques civiles y nacionales y extranjeros Participación en reuniones, cursos seminarios y grupos de trabajo de la Organización Marítima Internacional. Memorandum de París y Unión Europea. sobre inspección y análisis de las inspección y análisis de las inspección y análisis de las inspección se realizadas a buques civiles nacionales Memorandum de París Seguimiento y análisis de las inspecciónes realizadas a buques civiles nacionales de plan Lista Blanca Elaboración de estadísticas e informes del Plan Lista Blanca.
nòiɔslutīT sbirəupər	Ingeniero 27340/21360/ 27380/21400/ 21490/21491/ 21492
Cuerpo	EX11
ADM	A E
GR	∢
Complemento especifico anual (en €)	8.514,00
ləviM	20
Localidad	Madrid
sezel¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos. Jefe Servicio Inspección Operativa
N° de Orden	50

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos		- Cursos de formación técnica relacionada con la Administración Marítima.
Méritos específicos		- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima.  Marítima.  - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de trabajo de trabajo de trabajo de trabajo de trabajo de desempeño de puestos de trabajo de trabajo de frabajo de trabajo de trabajo de fraspeción obsermpeño de puestos relacionados con la linspección.  - Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la linspección.  - Experientis de los procedimientos y supervisión de los procedimientos y supervisión de los procedimientos de los buques.  - Conocimientos de náuticas de náutica.
Descripción puesto de trabajo		e los procedimientos y supervision de los procedimientos y natudas de los buques su equipos de los mismos.  Emisión de informes teónicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos y certificaciones en relación equipos, instalaciones, eduipos, instalaciones, eduipos, instalaciones, aprobado por Real Decreto 1837/2000.  Reglamento de Inspecciones pervistas en el artículo 9.3 del Reglamento de Inspeccione y certificación de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000.  Realización de inspecciones periòdicas o no programadas a buques extranjeros, en el ancoc de la legalidad vigente.  Propuesta de Incoación e expedientes en el marco de la legalidad vigente.  Propuesta de Incoación de expedientes en el marco de la legalidad vigente.  Propuesta de Incoación de expedientes en el marco de la legalidad vigente.  Propuesta de Incoación de expedientes en el Titulo IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de 24 de noviembre, de 24 de noviembre, de 24 de noviembre, en Estudio y aprobación de expatida de dichos buques con cargas de los buques con cargas de giano y control de salida de dichos buques (en los casos criticos).
Titulación eduerida		Incluye 21340/21380/ 21380/21491/ 21492 21492
Cuerpo		EX
ADM		Σ <sub>ζ</sub>
GR		∢
Complemento especifico anual (en €)		99 330,96
ləviM		7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Localidad		Almería
sezeld ºN		-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE SERVICIOS PERIFERICOS Capitania Maritima de Almeria	Técnico Superior Marítimo Inspector Marítimo
N₀ de Orden		23

Entrevista o Memoria	
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionada con la Administración Marítima.
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima.  Marítima.  - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOU/PSC.  - Experiencia en el desempeño de puestos finapección operativa procedimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas natticas de los buques.  - Conocimientos de natuticas de los buques.  - Conocimientos de natuticas de los buques.  - Conocimientos de natuticas de los buques.
Descripcion puesto de trabajo	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y equipos de los buques y equipos de los mismos Emisión de informes refación de informes refación con los diversos dedos procedimientos y certificaciones en relación con los diversos dedos fecenicos y certificaciones, accidentes, etc Actividades inspectoras previstas en el artículo 9.3 del Reglamento de lurspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000 Realización de inspección y certificación de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles sepañoles y a buques civiles españoles y a buques civiles españoles y a buques activiles españoles y a buques activiles españoles y a budues extranjeros, en el marco de la legalidad vigente Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos asancionadores en el marco de lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 27/92, de 24 de Mercante Estudo y de la Marina de los calculos de estabilidad de los budues con cargas de grano y control de salida de dichos buques (en los casos críticos).
nòiɔslulīT sbirəupər	Incluye 271340/21360/ 271380/21400/ 21492 21492
Cuerpo	EX1
ADM	Ψ
GR	∢
Complemento especifico €) (en €)	9.336,96
ləviM	24
Localidad	Avilės
Sezeld ºN	-
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Marítima de Avilés Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo
neb¹O eb ⁰M	22

Entrevista o Memoria	non la
Materia de los cursos	- Cursos de formación técnica relacionada con la Administración Martima.
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOU/PSC Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa ma la procedimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas natuticas de los buques Conocimientos de los buques Conocimientos de los buques.
Descripción puesto de trabajo	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas naúticas de los buques y equipos de los mismos.  - Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, acus equipos, instalaciones inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.  - Realización de entrícación de inspección y certificación de inspección se extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.  - Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la legalidad vigente.  - Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la legalidad vigente.  - Estudio y aprobación de los calculos de estabilidad propuestos por los capitanes de los calculos de estabilidad propuestos por los capitanes de los calculos de estabilidad propuestos por los capitanes de los calculos de estabilidad propuestos por los capitanes de los duros con cargas de los capitanes de los duros con cargas de los capitanes de los duros con cargas de los capitanes de los que los capitanes de los capitanes
nðisslutiT sbíneupen	Incluye 21340/21360/ 21380/21400/ 21492 21492
Cuerpo	EX T
ADM	N K
GR	₫
Complemento especifico anual (en €)	96'9° 96'9 96'9
IəviM	45
Localidad	Huelva
sezeld ∘N	-
Denominación puesto de trabajo	Capitania Marftima de Huelva Tecnico Superior Marftimo Inspector Marftimo
N° de Orden	33

Capitania Maritima de l'ariabjo de l'ariabio de l'ariabjo de l'ariabjo de l'ariabio		
Descripcion puesto de l'Adamento de Sanxenzo.  Capitalnia Maritimo de Sanxenzo.  Capitalnia Maritimo de Sanxenzo.  AM EXII Ingeniero  Capitalnia Maritimo de Capitalnia Maritimo de la Capitalnia de Capitalnia	Entrevista o Mernoria	
Capitan Maritimo de Sanxenxo.  Capitan Maritimo de las tareas relacionadas al personal maritimo relativo al personal maritimo de las tareas de tamitación de las tareas de tamitación de las tamitación de l	Materia de los cursos	- Cursos de ofmatica - Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanías Marítimas.
Demominación puesto de la trabajo de la trabajo de la capitania Marítima de Sanxenxo-Portonovo 1 Sanxenxo-Portonovo 1 Sanxenxo-Portonovo 24 6:336,96 A AM EX11 Ingeniero Portonovo 27140/21/350/21492 1491/ 21492 1491/	Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo que impliquen dirección de equipos humanos Experiencia en el desempeño de puestos con la tramitación de trabajo relacionados con la tramitación de haybedientes, preferiblemente en el ambito de la Administración Martima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos relacionados con la gestión de expedientes relativos a despacho de buques y control de trafico martitimo, registro de buques y control de trafico martitimo, registro de buques y control de trafico martitimos, gitulos martitimas, titulos profesionales y de recreo, expedientes sa anacionadores y gestión de expedientes sa martitimos. Administración Martima Conocimientos a nivel de informaticos a nivel de la susurior.
Capitania de Sanxenxo-Portonovo 1 Sanxenxo- Capitan Martimo 1 Sanxenxo- Capitan Martimo 1 Sontonovo 24 A AM EX11	Descripción puesto de trabajo	- Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito de la Capitanía Marítima.  - Coordinación y control de las tareas de tramitación de las tareas de de las tareas de la condinación y control del funcionamiento de los servicios generales de la Capitanía Marítima.  - Tareas de gestión del de distribución de de distribución de de distribución de las tareas de de distribución de las tareas de de distribución de las tareas de gestión del de distribución de sus funciones.  - Tareas relacionadas con la Capitanía Marítima.  - Tareas relacionadas con la Inspección Marítima.
Denominación puesto de trabajo Capitania Marítima de Sanxenxo- Ordinolemento especifico		Ingeniero NavalIncluye 27340/27360/ 27480/27400/ 21492 21492
Capitania Maritima de Sanxenxo- Capitania Maritimo 1 Sanxenxo- Capitania Maritimo 1 Sanxenxo- Portonovo 24 6.336,96 A Portonovo 25 6.336,96 A Portonov	Cuerpo	EX 1
Denominación puesto de trabejo de trabejo Capitania Marítima de Sanxenxo-Portonovo Capitán Marítimo 1 Sanxenxo-Portonovo 1 Sanxenxo-Portonovo 24 6.336,96	ADM	MA
Denominación puesto de trabajo respectos de Capitania Martima de Sanxenxo-Portonovo 1 Sanxenxo-Capitán Marítimo 1 Portonovo 24 6.336,5	GR	_
Denominación puesto de trabajo Capitania Marítima de Sanxenxo-Portonovo Capitán Marítimo 1 Sanxenxo-Portonovo	esbecifico	96'9cc'9
Denominación puesto de rabajo  Capitania Marítima de Sanxenxo-Portonovo Capitán Marítimo	ləviM	24
Denominación puesto de trabajo Capitania Martima de Sanxenxo-Portonovo Capitán Martimo	Localidad	Sanxenxo- Portonovo
	sezeld ∘N	-
nabiO ab °V 4	Denominación puesto de trabajo	Capitania Maritimo Capitán Maritimo
	neb₁O eb ⁰/l	42

Entrevista o Memoria	
Materia de los cursos	- Cursos de formación fecnica relacionada con la Administración Maritima.
Méritos específicos	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa MOL/PSC Experiencia en el desempeño de puestos el rabajo de inspección operativa mospección Experiencia en el desempeño de puestos el rafacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques Conocimientos de náutica.
Descripcion puesto de trabajo	e los procedimientos y disposiciones operativas máuticas de los buques y equipos de los mismos.  Emisión de informes refenicos de los mismos.  Emisión de informes refenicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, acus equipos, instalaciones, acus equipos, instalaciones, acus equipos, instalaciones, acus equipos, instalaciones previstas en el artículo 9.3 del Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.  Realización y certificación de inspección y certificación e inspección es extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.  Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de la legalidad vigente.  Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo faspuesto en el Titulo IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.  Estudio y aprobación de sobritanes de los buques con cargas de los buques con cargas de gisno y control de salida de dichos buques (en los casos criticos).
nòiɔslulīT sbinəupər	Incluye 21340/21360/ 21380/21400/ 21490/ 21492
Cuerpo	EX11
ADM	MA
GR	∢
Complemento especifico anual (en €)	96.336.96
IəviM	42
Localidad	Tarragona
sezeld °N	-
Denominación puesto de trabajo	Capitania Maritima de Tarragona Ternico Superior Maritimo Maritimo
N° de Orden	52

Denom rabajo	Denominación puesto de trabajo	Sezel¶ ⁰N	Localidad	ləviM	Complemento especifico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	nòiɔsluliT sbineupen	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Entrevista o Memoria
SUBSECI FOMENT Subdirec Regulaci Postales	SUBSECRETARIA DE FOMENTO Subdirección General de Regulación de Servicios Postales												
Jefe Área	Jefe Área Reglamentación	-	Madrid	78	11.796,96	∢	A E	EX26	Licenciado en Derecho	- Elaboración de propuestas normativas relacionadas con el sector postal nacional e internacional.  - Redacción de informes jurídicos sobre el sector postal.  - Resolución de reservición de reclamaciones en materia de servicios postales.  - Elaboración de propuestas de contestación a escritos aobre el sector postal.  - Elaboración de Pueblo sobre el sector postal.  - Elaboración de propuestas de contestación a escritos aobre el sector postal.  - Elaboración de propuestas de contestación de propuestas sobre el sector postal.  - Representación de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales ante organismos internacionales postales (Unión Postal Universal).  - Actividades de consultoría postal internacional en materia jurídica.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en consultoria juridica en el marco de proyectos de cooperación tecnica internacional en la prestación de servicios postales. Desempeño de dirección y coordinación en funciones de : Asesoria juridica en materia servicios postales; Resolución de servicios postales: Emisión de informes a proyectos legislativos y reglamentarios en materia postal: Preparación de servicios postales: Emisión de informes a proyectos legislativos y reglamentarios en materia postal: Preparación de equipos de internacional: Emisión de informes a cuestiones postal nacional e internacional es internacional es postal nacional e internacional es postal nacional e internacional es postal nacional e internacional es postales internacionales. Impartir cursos de formas normativas de servicios postalesImpartir cursos de formación o seminarios mación de regulación de errichica postalesImpartir cursos de internacionales, en materia de regulación de errichicos postales.	- Cursos específicos para Letrados Cursos de Bases de Datos Jurídicas Cursos sobre organización postal internacional, marketing internacional o gestión de la calidad total Cursos sobre la Unión Europea Cursos sobre la Unión Europea Cursos sobre la Cursos en idioma	

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos	de Especialización para Letrados. Programa de desarrollo de Teonicas Directivas. Curso de especialización en especialización en el Area Jurídico-Procedimental. Publicidad de mormas y actos administrativos. Técnicas de Negociación en inglés.	-Curso de Bases de Datos JurídicasCurso de Ley de Exproplación ForzosaCurso de Contratación AdministrativaCurso de Ley de la Jurisdicción Contencioso-AdministrativaElaboración y presentación de informes escritos informes escritos -Curso sobre Derecho -Curso sobre Programa de Directivos.
Méritos específicos	Licenciatura en Derecho. Experiencia en: -Desempeño de puestos de trabajo de asesorria jurídica en materia servicios. PostalesEmisión de servicios postalesEmisión de informes a proyectos legislativos y reglamentarios en materia postal y telegráficaPreparación de propuestas de normativa postalPreparación de propuestas de normativa postalEmisión de informes a preguntas paramentarias en materia postalEmisión de informes a preguntas paramentarias en materia postalEmisión de informes a preguntas paramentarias en materia postal .	-Experiencia en las funciones descritasExperiencia en la esprencia en la propuestas de resolución en materias propias del Departamento.
Descripción puesto de trabajo	- Elaboración de informes y dictámenes jurídicos sobre el sector postal Elaboración de propuestas de informes para órganos constitucionales, judiciales y departamentos ministeriales en materia postal Confección de propuestas de resolución de conflictos entre los operadores y los usuaños en materia de sevuciós postales Contestación a preguntas parlamentarias y escritos del Defensor del Pueblo sobre el sector postal Preparación de propuestas normativas relacionadas con el sector postal Preparación de propuestas normativas relacionadas con el sector postal Apoyo jurídico y de gestión.	-Recepción y el traslado a los diferentes Organos del Departamento de las motificaciones, requerimientos, sentencias y demás resoluciones judiciales así como cualquiera otros actos organos Jurisdiccionales referidos al Ministerio a los efectos que dichos actos determinen y en general la coordinación entre los diferentes órganos del forentes organos del Departamento con los Organos Jurisdiccionales en defendes órganos del Departamento con los Corganos Jurisdiccionales en todas aquellas actuaciones de estos útilmos que les afecten. Elaboración de informes que se deriven o puedan derivarse las propuestas o peticiones de los Organos del los Organos utilmos que se deriven o puedan derivarse las propuestas o peticiones de los Organos del los Organos del los Organos unisdiccionales.
nòiselutiT sbineupen		Licenciado en Derecho
Cuerpo	EX26	EX11
ADM	AE	A E
GR	AB	٩
Complemento especifico anual (en €)	8.514,00	11.796,96
ləviM	26	58
Pecalidad	Madrid	Madrid
sezel9 ⁰N	T	-
Denominación puesto de trabajo	Director de Programa SECRETARIA GENERAL TECNICA Subdirección General de Recursos	Jurisdiccionales Jurisdiccionales
N° de Orden	27	28

	<u> </u>		
Entrevista o Memoria			
Materia de los cursos	-Curso de Ley de Contratación AdministrativaCurso de Procedimiento AdministrativoCurso de Ley de Expropiación ForzosaCurso de Bases de Datos Jurídicos.	- Modelos de datos para información geográfica Oracle Geomedia - Microstation - Sistemas de Información Geográfica Bases de datos cartográficas Cartográfica digital.	- Teledetección Sistemas de información geográfica Tratamieto digital de imágenes Cartografia digital Informatica de sistemas Bases de datos Programación.
Méritos específicos	-Experiencia en las funciones descritas. Conocimientos y experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución de contenido jurídico. Conocimiento y experiencia en informática, ofimática y bases de datos jurídicos.	- Conocimientos y experiencia en producción y actualización del BCN2 Conocimientos en definición. personalización de modelos de datos y su implantación sobre Oracle Experiencia en desarrallo. mantentimiento optimización de herramientas orientadas a la producción de MTN25 y BCN25 Experiencia en despinadas a la producción de MTN25 y BCN25 Experiencia en aplicación de información de	-Conocimientos y experiencia en realización de proyectos de bases de datos utilizando herramientas SIG y de teledetección. Conocimientos avarcados de teledetección, tratamiento digital de timágenes, cartografía, modelos de datos geográficos, metadatos y sistemas de información geográficos, metadatos
Descripción puesto de trabajo	- Estudio y elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos, reclamaciones previas a la vía judicial y expedientes de revisión nd eactos administrativos, interpuestos en las materias propias de la competencia del Departamento.	Implantación y gestión del Sistema de Información Geográfica 1:25,000 mediante herramientas problas o comerciales. Gestión del almacenamiento de la información vigente e histórica en Oracle. Personalización, administración y dimensionamiento de modelos de datos sobre modelos de datos sobre Crarga, actualización y mantenimiento del sistema y mantenimiento del sistema y mantenimiento del sistema y conservación de datos para la conservación de datos para la conservación del MTN25 y BCN25.	Diseño y gestión técnica de proyectos nacionales e internacionales de coupación del suelo, ortótografía y eledetección mediante el uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica.  -Desarrollo e implementación de procesos productivos, sistemas informaticos y en la obtención de información de procesos productivos, sistemas informáticos y en la partir de imágenes aéreas y de satélife.
Titulación requerida		Ingeniero Geógrafo/ Ingeniero Técnico Topografo.	
Cuerpo	EX11	EX11	EX11
ADM	AE	A E	AE
GR	АВ	B	9 B
Complemento especifico anual (en €)	8.514,00	9.557,64	7.767,60
ləviM	26	26	24
Psoslidad	Madrid	Madrid	Madrid
sezel¶ ⁰N	-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Director de Programa  DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Subdirección General de Producción Cartográfica	Jefe Servicio Formación Cartográfica	Jefe Sección Sistemas Informáticos
N° de Orden	50	30	Б

Entrevista o Memoria	
Materia de los cursos	
Méritos específicos	- Conocimiento de las caracteristicas y utilidad de los productos pedegráficos realizados por el IGN.  Amplio conocimiento de las ciencias y técnicas cartográficas y técnicas cartográficas y técnicas cartográficos y técnicas pedición de proyectos per propográficas basicas para producción cartográficas basicas para producción cartográficas de las cartográficas de las cartográficas de las cartográficas de las cartográfica en el desarrollo y gestión de cartográfica en el desarrollo y gestión de proyectos de producción y minómación cartográfica digital y sistemas de información cartográfica digital y sistemas de luformación cartográfica de cartográfica; Sistemas Proyectos de producción y tratamiento de la las en la membra de datos (Oracle, Noraci, Excel, Powerpoint).  Powerpoint).  Powerpoint).  Powerpoint).  Powerpoint).  - Capacidad acreditada de coordinades y/o empresas en el ámbito del desarrollo y ponducción de le liciona mides en la preparación de loi de liciona mides el cidona mides de liciona findemación cartográfica.  - Conocimiento avanzado de le liciona mides el cidona mides el cidona mides el cidona de las producción de las administración de las sequinistas de administración se la ambito de las administración se las administración de las publicas (LCAP).
Descripción puesto de trabajo	Dirigir el desarrollo y producción de la cartografía temática, tanto digital como- convencional.  - Dirigir el mantenimiento, desarrollo y producción del Atlas Nacional de España, así como de los productos digitales derivados de la generación de productos digitales derivados de la cartografía partir de la cartografía por el IGN.  - Promover y coordinar la gestión y contratación de los suministros, asistencias necesarios para llevar a cabo la starcas cabo por la IGN.  - Promover y coordinar la gestión y contratación de los suministros, asistencias tecnicas y servicios necesarios para llevar a cabo las tarcas de acabo las tarcas especificadas anteriomente.  - Coordinar estas tarcas con la producción y actualización de las series nacionales básicas y derivadas levada a cabo por la Subdirección General de Producción y preparación de contratos, convenios de colaboración, protocolos, memorando de entendimiento. Etc, con de las anteriomente.  - Representar a IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, cuando así lo establezca el Director General de IGN, o el subdirector General de IGN
nòiɔsluliT sbinəupən	Geografo
Cuerpo	EX11
ADM	B A
GR	٩
Complemento especifico anual (en €)	10.248,96
ləviM	88
Pecalidad	Madrid
sezel¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Aplicaciones Geográficas Jefe Area Cartografía Temática y Atlas Nacional.
Nº de Orden	33

Entrevista o Memoria		
Materia de los cursos		- Admon. FW-1 CKP - VPN-1/Firewall-1 MGNT II - Microsoft Windows 2000 - Content Management Server: Construcció n de soluciones - Microsoft Exchange Server 2003 Nivel II.
Méritos específicos		-Experiencia en Administración de sistemas y redes en windows 2003Experiencia en administración de sistemas de administración de sistemas de Backup con legato NetworkerExperiencia en administración de sistemas de Backup con legato NetworkerExperiencia en administración de sistemas de antivirus sistemas de antivirus corporativo Mosfee con EPO. Appliances Wobsbielde E1000 y SpamkillerExperiencia en administración de Firewalt con Check Point FW-1Experiencia en administración de Proxy BluecoatExperiencia en administración de Servicios corporativos de Correo Teamware y de Microsoft exchange
Descripción puesto de trabajo		- Administración de sistemas y redes windows 2003 Administración de sistemas de stidente de sistemas (Gestión Consola Epo y Appliances Webs-Hield de MCAFEE) Administración de sistemas Firewall con Checkpoint.
nòiɔslutiT sbinəupən		
odreuQ		X
ADM		A E
R9	_	A B
Complemento especifico (∋ ne) Isuns		9,557,64
ləviM		56
Localidad		Madrid
Sezeld ºN		-
Denominación puesto de Irabejo	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información	Jefe Servicio de Sistemas Informáticos
neb₁O eb ⁰И		33

# AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AM: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y COMUNIDADES AUTONOMAS ADHERIDAS AL ACUERDO MARCO PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CC.AA. DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNIDAD VALENCIANA, GALICIA, LA RIOJA, ILLES BALEARS, CANTABRIA, CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, MURCIA, CANARIAS, MADRID Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA).

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PUBLICA EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

LA ADMINISTRACION EX26: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14 Y 16 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA PUBLICA

# TITULACIONES REQUERIDAS:

- 21340.- LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL
  21360.- CAPITAN DE LA MARINA MERCANTE
  21360.- CAPITAN DE LA MARINA MERCANTE
  21406.- LICENCIAL RADIOLECTRICO DE PRIMERA CLASE DE LA MARINA MERCANTE
  21409.- LICENCIADO EN MAQUINAS NAVALES
  21491.- LICENCIADO EN NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO
  21492.- LICENCIADO EN RADIOELECTRONICA

#### **ANEXO II**

ue según los antecedentes obrantes en este		do tiene acreditados los siguientes extremos:	
DATOS PERSONALES			
		D.N.I	
		Grupo: Nº.R.P.:adémicas: (2)	
ininistración a la que pertenece (1)	Titulaciones Acc	ademicas. (2)	
ITUACION ADMINISTRATIVA			
	ervicios Comunidades Autónomas Fecha traslado:	Suspensión firme de funciones Fecha terminación período	
Servicio delivo	oona tradiado	de suspensión:	
🛘 Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap	Lev 30/84  Excedencia por		
echa cese servicio activo:		último destino definitivo	
cond code conviole delive.		rvicio activo:	
Otras situaciones:	Excedencia voluntaria p		
		/0:	
	. Solid SSSS SCIVIOIS deliv		
ESTINO			
3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)			
	·	, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
•		Nivel del puesto:	
.2. DESTINO PROVISIONAL (4)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	Denominación del	puesto:	
		Nivel del puesto:	
		·	
		Nivel del puesto:	
		ción del puesto 🔲 Por supresión del puest	
		Nivel del puesto:	
AFRITOR (C)			
IERITOS (6)			
		solidación: (7)	
I.2. Puestos desempeñados excluído el de	, ,	TIEMP	
DENOMINACION SUBDIR. GRA	AL. O UNIDAD ASIMILADA CENTI	RO DIRECTIVO NIVEL C.D. (Años, mese	es, dias)
			••
4.3. Cursos superados y que guarden rela	ción con el puesto o puestos solicita	dos, exigidos en la convocatoria:	
CURSO	CENTRO		
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reco			
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO AÑOS MESES DIAS	
	Total años de s	` '	
		l concurso convocado por	
SERVACIONES AL DORSO: SI 🔲 NO [	de fecha	D.U.E	
	_	(Lugar, fecha, firma y s	sello)

Observaciones: (10)	

(Firma y sello)

#### INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado
  - A Autonómica
  - L Local
  - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

#### ANEXO III

Solicituo trabajo	d de particip en el Minis	ación en el sterio de Fo	cond omer	curso e nto cor	específic nvocado	o (REFª por Ord	FE7/05 den de	5) para	la p	rovisión de	puestos de (B.O.E.
DATOS B	ERSONALES	•	/·								
Primer A		,	П	Segund	do Apellido	)		N	ombr	e	
Fecha de	nacimiento	D.N.I.		Teléfor	nos de cont	acto		<u> </u>	Direco	ción correo ele	ctrónico
								-			
Damieilie	. (Calla a plan	(0.1/.m/m.o.ro)			Cádian I	Dootol	I Dam	ioilio (No	n i á n	provincia loc	alidad)
Domicilio	o (Calle o plaz	a y numero)			Código I	Postai	Dom	ICIIIO (IVE	acion,	provincia, loca	alidad)
Solicitud	l condicionada	(Base Tercera.	4)			خ Alguna	a discapa	cidad? (	Base	Primera.3)	
Sí 🗖	No □					Sí 🗖	No				
DATOOR	DOFFOIONA	1.50									
	ROFESIONA Registro Pers		Cue	rpo o Es	scala						Grupo
Situació	n administrativ	/a actual:									
Activo	☐ Servicio	en Comunidad	des Ai	utónoma	ıs 🗖 Otra	as:					
El destin	o actual lo oc	upa con caráct	:er:								
Definitiv	ro 🔲 Pro	visional $\square$	En (	comisiór	n de servic	ios 🔲					
Ministeri	o / Comunida	d Autónoma	С	entro Dii	rectivo u C	organismo	ı	Subdir	ecció	n General o U	nidad
Denomir	nación del pue	esto de trabajo	ane c	ocupa		Provinc	ia.			Localidad	
2011011111	Tatoron and part	doi puodio do trabajo que doupa 110/11/04									
PLIESTOS	S/S SOLICITA	ADO/S:									
Nº Prefe- rencia	Nº Orden conv.		Pues	to de tra	bajo		Grupo	Nivel		emplemento pecífico	Localidad
1											
2											
3									+		
4									+		
5									+		
(En caso	necesario s	e continuará	en el	l la Hoja	a nº 2 del	mismo A	L Anexo II	<u>                                       </u>			
Declaro convocat	bajo mi re: toria para d	sponsabilidad esempeñar d e anexo son	d, qu el/los	ie cond puesto	ozco exp o/s que s	oresamer solicito y	nte y re que lo	éúno lo s datos	з у с		s que hago

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General De Recursos Humanos. Pº Castellana, 67 (Nuevos Ministerios)- 28071- MADRID

#### ANEXO III (Hoja 2)

	/ (( Toja 2)										
(Sólo se	cumplin	nentará si se solicitan mas puesto	s de los ir	dicado	s en la Hoja 1.	)					
APELLIC	oos										
NOMBR	E			Firm	a del candidato	v:					
PUESTOS	s/S SOLICI	TADO/S:									
Nº Prefe- rencia	N° Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad					
6											

#### **ANEXO IV**

	_
Hoia	no.
i ioja	11 .

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)					
APELLIDO	)S				
NOMBRE		N°.R.P			
Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.		
Orden prefe- rencia	N° orden conv.				

- (1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
  - Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación,</u> sin la cual no se procederá a su valoración.
  - Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En	a	de	de
(Lugar.	fecha	a v firma)	

#### ANEXO IV (Hoja 2)

CONCUR	SO CONV	OCADO POR ORDEN DE (BOE de)
APELLID	os	
NOMBRE		N°.R.P
Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden prefe- rencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>

#### ANEXO V

#### CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA.									
CARGO :									
CERTIFIC	<b>CO</b> : Que se	gún los	antecedent	es obrantes	en este (	Centro,			
D./DÑA.									
									con fecha
en tramita									
Para que	conste, y si	urta Ios	efectos opo	ortunos ante	el Minist	erio de For	nento, firm	o la presen	te certificación
en		, a	de		de dos r	mil cinco			

#### ANEXO V

#### Certificado de grado consolidado

Don/c	lona
_	:
_	co: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
	loña
N.R.P.	:, funcionario del Cuerpo/Escala
con fecha	, ha consolidado el grado personal
encontrán	dose el reconocimiento del mismo en tramitación.
Para o	que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio
de Fomen	to, firmo la presente certificación en
a de	de 2005

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

12358

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Les Coves de Vinromà (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 73, de 18 de junio, se publican íntegramente las bases para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Alguacil de Cometidos Múltiples, funcionario, Escala de Administración General, subescala Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, si procede, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Les Coves de Vinromà, 27 de junio de 2005.–El Alcalde, Miguel Zaragozà Muñoz.

12359

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Benigànim (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Valencia. Corporación: Benigànim.

Número de código territorial: 46062.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2005).

#### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Deportivo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Agente de la Policía Local.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Agente de Desarrollo Local. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado de Centralita de Atención al Público. Número de vacantes: Una.

Benigànim, 28 de junio de 2005.-El Alcalde.

12360

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provinca de Valencia n.º 152, de fecha 29-6-2005 y en el DOGV n.º 5035, de fecha 24-6-2005, aparecen publicadas las bases específicas de los procesos selectivos que, junto con las bases generales que fueron publicadas en el BOP n.º 2, de fecha 3 de enero de 1996, y en el DOGV n.º 2639, de fecha 4 de diciembre de 1995, han de regir la provisión de las siguientes plazas:

Una de Técnico de Administración Especial de Servicios Sociales, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, mediante el sistema de concursooposición libre.

Una de Ingeniero Técnico Industrial (grupo B), clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, mediante el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en los respectivos procesos selectivos se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Mislata, 29 de junio de 2005.—El Alcalde, Manuel Corredera Sanchís.

## **UNIVERSIDADES**

12361

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica error en la de 7 de junio de 2005 por la que se convoca plaza de Catedrático de Universidad, vinculada al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Advertido error en la publicación de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de junio de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio, por la que se publicaba la convocatoria de una plaza de Catedrático de Universidad vinculado en el área de conocimiento de «Pediatría», se procede a su corrección:

En la página 22514, donde dice: «Vocal 3.º: Alfredo Gallart Catalá, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria», debe decir: «Vocal 3.º: Alfredo Gallart Catalá, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona».

Oviedo, 28 de junio de 2005.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.